

EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, LE INFORMA QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE ESTABLECE REALIZAR DIVERSOS CARGOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN:

**1. DERECHOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DOMICILIARIO
(Extracción de Basura)**

Son las prestaciones a que están obligadas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que reciben el servicio de extracción domiciliaria de basuras.

Quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.

Las Municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo, (Art 7 de la Ley 20.280 publicada el 04.07.2008).

La Municipalidad de Talca estableció el pago trimestral en los siguientes vencimientos para el año 2010:

- 1er. Vencimiento el 30 de Abril del 2010
- 2do. Vencimiento el 30 de Julio del 2010
- 3er. Vencimiento el 30 de Octubre del 2010
- 4to. Vencimiento el 30 de Diciembre del 2010

2. CARGOS MENSUALES DE LOS RECINTOS DE BIENES PRODUCTIVOS,

El Departamento de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Talca, realiza el cargo mensual de los diversos Recintos de Bienes Productivos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, D.A. N° 3808 del 26 de Octubre de 2009; Recintos detallados a continuación:

- Centro Regional de Abastecimiento Crea
- Macroferia
- Rodoviario
- Persa Rodoviario
- Mercado Oriente
- Sertal